

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

INTRODUCCIÓN

Mediante resolución conjunta de la Procuraduría General de la República (ahora Fiscalía General de la República) y la Dirección General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2012, se otorgó el reconocimiento como Centro Público de Investigación al Instituto Nacional de Ciencias Penales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2, fracciones XIV, XXVII y XXVIII, 9, fracciones I, VIII y XVII de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 1, 5, fracción XVI y 6, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5, fracciones XI y XXIII y 19, fracciones IV, VIII, tercer párrafo y XX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 1, 2, 4, 6 y 7, fracciones I y VI del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales; y 1, 5, 6 y 7, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales es un centro público de investigación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, catalogada como una entidad de apoyo presupuestal indirecto, coordinada sectorialmente por la Fiscalía General de la República. Fue creado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de abril de 1996 y la última modificación a su Estatuto Orgánico fue aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria 2019 de la H. Junta de Gobierno celebrada el 9 de octubre de 2019 y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de octubre de 2019.

En el régimen transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (DOF.14.12.2018), se previó lo siguiente respecto al Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE):

“Vigésimo Tercero. La persona titular de la Fiscalía General de la República será el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE). El régimen de relación que existía entre el INACIPE y la Procuraduría General de la República se mantendrá con la nueva Fiscalía en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable en tanto no se reforme o se expida un nuevo estatuto orgánico del INACIPE.”

A su vez, el 20 de diciembre de 2018, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de la entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de la República (FGR).

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología, al ser un Centro Público de Investigación, el INACIPE cuenta con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa en términos de dicha ley, y de gestión presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables; sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que le corresponden con la FGR.

Esto repercute en que el INACIPE se encuentra en una situación jurídica sui géneris: para efectos presupuestarios, técnicos y administrativos se debe sujetar a las disposiciones aplicables al ramo de los organismos constitucionales autónomos y a la normativa aplicable a los Centros Públicos de Investigación.

Inclusive, el anexo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (PEF 2020), el INACIPE está integrado en el “Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación”, dentro de la Unidad Responsable 49 –correspondiente a la FGR– instancia, esta última, que se encarga de coordinarlo presupuestalmente.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales funge como Institución de capacitación y profesionalización altamente especializada donde se capacita, actualiza y especializa a los Agentes del Ministerio Público de la Federación, Peritos Profesionales y a otros servidores públicos, interesados en: la procuración e impartición de justicia, la seguridad pública, la ejecución de sanciones, la criminología, la criminalística, la victimología y, en general, en las ciencias penales. Para cumplir con lo anterior el Instituto cuenta con su propia Junta de Gobierno, Consejo Académico, Comité de Investigación, dos Secretarías Generales (Académica y Extensión), ocho Direcciones de área, una estructura administrativa de 203 servidores públicos, 28 investigadores/asistentes de investigación con el carácter de eventual y una plantilla de más de 1,000 profesores contratados bajo el régimen de servicios profesionales independientes.

MISIÓN:

El Instituto Nacional de Ciencias Penales, es una Institución de Enseñanza Superior, que forma, actualiza y especializa a Agentes del Ministerio Público y Peritos Profesionales, e imparte cursos de posgrado, forma investigadores y profesores y realiza actividades de extensión académica en el ámbito de las Ciencias Penales y de la Seguridad Pública; desarrolla y difunde la Investigación Científica en estas materias, así como asesora a instituciones públicas y privadas a fin de contribuir a mejorar el Sistema de Justicia Penal en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Posicionarse como un centro de consulta obligada, reconocido por su seriedad en sus análisis estadísticos a nivel internacional, que divulgue información de interés público relacionado con las ciencias penales y la política criminal.

VALORES:

Responsabilidad

En el manejo de la información.

Honestidad

En el análisis de las estadísticas criminales, así como de su exposición pública.

Apertura

A la crítica de los resultados expuestos en los análisis generados.

Compromiso

Para mostrar información que se haya identificado como riesgosa para el país.

Autonomía

En la generación de los análisis criminométricos.

Servicio

Por la intención de apoyar en la comprensión de los fenómenos delictivos y la orientación de sus políticas de combate.

OBJETIVOS:

- Impartir cursos de capacitación y especialización para la profesionalización de los agentes del Ministerio Público y de peritos, así como de servidores públicos de otras áreas relacionadas con la procuración de justicia.
- Impartir cursos de especialización, maestría y doctorado, en las áreas de ciencias penales y política criminal, así como realizar actividades de extensión académica, tales como cursos de actualización, diplomados o equivalentes.
- Integrar una planta permanente de investigadores orientada principalmente al estudio de los problemas nacionales.
- Brindar el asesoramiento que requieran personas e instituciones públicas y privadas y participar, en su caso, como órgano consultivo y propositivo en el estudio, formulación y aplicación de medidas públicas dentro del ámbito de su especialidad.
- Establecer relaciones de intercambio con organismos similares, nacionales e internacionales.
- Otorgar becas para realizar estudios en sus propios planteles e instalaciones, así como en instituciones similares del país o del extranjero, y recibir a becarios nacionales o del extranjero como investigadores, profesores y alumnos.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Ciencias Penales se vincularon con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, Objetivo 1. Política y Gobierno, numeral 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, en particular los objetivos estratégicos:

- Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema; y
- Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales, con el propósito de dar debido cumplimiento a las atribuciones que en materia de capacitación y profesionalización altamente especializada, que capacita, actualiza y especializa a Agentes del Ministerios Público, Peritos Profesionales y otros servidores públicos abocados a la procuración de justicia y la operación del sistema penal acusatorio, impartió estudios de posgrado a profesionistas y realizó actividades de extensión académica en el ámbito de las ciencias penales. Asimismo, desarrolló y difundió la investigación científica en estas materias, lo que le permitió asesorar a instituciones públicas y privadas con el fin de contribuir a mejorar el sistema de justicia penal en beneficio de la sociedad.

Entre las actividades de 2020, se destaca la impartición de 20 cursos de capacitación dirigidos a personal de la FGR, con una participación de 1,157 servidores públicos, destacando entre los temas más relevantes: Argumentación Jurídica, Interrogatorio y contrainterrogatorio, Procedimiento abreviado, Teoría del delito, Combate a la corrupción, Extinción de dominio, entre otros.

Referente a la oferta educativa dirigida a dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno de la Dirección de Capacitación se informa la impartición de 116 actividades académicas como cursos, talleres, diplomados, en temas como Atención del Primer Contacto para la búsqueda de personas Desaparecidas y no Localizadas, Amparo en Materia Penal, Razonamiento Lógico y Argumentación Pericial Forense, Protocolos Nacionales de Actuación, Inducción para la Implementación de la Norma ISO-17025-2017, Aplicable a Laboratorio de Ensayo y Calibración y Laboratorios Forenses, entre otros, con una audiencia de 3,447 personas, también se llevaron a cabo 22 prácticas de laboratorio con una participación de 639 personas.

Derivado del reconocimiento otorgado al Instituto como entidad de certificación y evaluación de competencias por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) en 2020, se llevaron a cabo 45 procesos de evaluación de competencias en los estándares EC1103 - Investigación de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión bajo el Enfoque Diferencial y Especializado, EC1104 - Promoción de la Aplicación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela en el Sistema Penitenciario), EC1105 - Promoción de la Atención de las Víctimas de Tortura de Acuerdo con el Protocolo de Estambul, EC1106 - Promoción de los principios y derechos del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, EC1093 - Colaboración en la aplicación del Procedimiento Abreviado como forma de terminación anticipada del proceso penal y EC1096 - Gestión de la participación voluntaria de los intervinientes en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, más la certificación en el estándar de competencia EC0076 - Evaluación de candidatos con base en Estándares de Competencia, para un total de 315 personas, de los cuales algunos son servidores públicos de la FGR, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social, Secretaría de la Defensa Nacional, Comisión Municipal de la Mujer en Chimalhuacán, entre otros.

En cuanto al número de estudios de posgrado concluidos en materia de procuración de justicia, durante 2020, finalizaron 8 maestrías, 5 especialidades y se aplicaron 16 exámenes de grado, para alcanzar un total de 29 actividades en materia de posgrado. En estos estudios de posgrado, se tuvo una participación de 391 personas de las cuales, 118 corresponde a personal sustantivo y adjetivo de la PGR, y 273 personas de público en general.

Así mismo con el propósito de proponer criterios de decisión en cuanto a políticas criminológicas; así como, promover la formación de especialistas de alto nivel académico para estar en aptitud de realizar un estudio profundo del sistema de justicia penal; y difundir los trabajos de investigación científica que genera la planta de profesores-investigadores, además de establecer vínculos académicos interinstitucionales, nacionales y extranjeros afines, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, durante 2020 se desarrollaron 12 investigaciones.

En el apartado de cursos de profesionalización se llevaron a cabo 96 actividades en materia de ciencias penales y procuración de justicia, con una participación de 2,269 personas, en lo relativo a las actividades de extensión académica, la Dirección de Educación Continua del Instituto Nacional de Ciencias Penales realizó 223 eventos con una participación de 64,009 personas.

En materia de difusión y publicaciones se ha desarrollado una política editorial dirigida a fortalecer la cultura de la legalidad, respeto a los derechos humanos y comprensión de la tarea de la procuración de justicia y seguridad pública, mediante la difusión permanente de temas especializados en Ciencias Penales, como son los relativos a la implementación del Sistema Penal Acusatorio a nivel federal, el Derecho Penal y Procesal Penal, Criminología y Criminalística y la Victimología; durante 2020 se realizaron 64 obras de las cuales 24 se realizaron en versión impresa, 5 en formato PDF, y 35 en formato E-pub.

Lo anterior hace que el Instituto Nacional de Ciencias Penales sea un centro de estudios dinámico y vanguardista por la oferta de sus múltiples programas académicos en diferentes modalidades, los proyectos de investigación realizados en temas vinculados con la aplicación del Sistema Penal Acusatorio, la oferta en materia de capacitación a nivel nacional sobre la operación del Sistema Penal Acusatorio y la atribución para certificar competencias.